



Programa FSE+ 2021-2027 Castilla-La Mancha

Ficha informativa resumen de las operaciones seleccionadas

Prioridad 3

Educación y formación

Objetivo Específico

4.f) Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas de las personas demandantes de empleo.

Actuación

03/4f.02 - Contratos predoctorales, incluidos doctorados industriales - UCLM

Inversión	Ayuda UE	Cofinanc.
113.022,03 €	96.068,73 €	85%

Instrumento de gestión

Convocatoria de subvenciones

Opciones costes simplificados

Art. 53.1.b) Costes unitarios

Calendario de ejecución

Desde el 1 de junio de 2022 hasta el 31 de mayo de 2026.

Contratos predoctorales Beatriz Galindo. Convocatoria 2022 - UCLM

Código operación: **03/4F.02/2024/E0004**

Organismo competente

Universidad de Castilla-La Mancha
Vicerrectorado de Economía y Planificación



[Enlace al DECA](#)

[Web entidad beneficiaria](#)

Descripción de la operación

Subvenciones destinadas a promover la formación del personal titulado universitario en los programas de doctorado de la UCLM mediante la realización de Tesis Doctorales de calidad. Para ello, se pretende la formalización de contratos predoctorales en cualquier área del conocimiento científico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Atracción del talento investigador que haya realizado parte de su carrera profesional en el extranjero.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha



Normativa reguladora

[Extracto de la Resolución de 09/02/2022](#), de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria específica de un contrato predoctoral para personal investigador en formación en el marco del Plan Propio de I+D+i asociados a la convocatoria 2020 de ayudas Beatriz Galindo concedida a Universidad de Castilla-La Mancha, cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

BDNS (Identif.): 609917. [2022/1130]

[Corrección de errores de la Resolución de 09/02/2022 \[2023/8086\]](#)

Cuantía de la ayuda

a) Los contratos estarán dotados, durante los tres primeros años, con una cuantía de 25.535,04 euros anuales, a repartir entre 14 mensualidades. Esta dotación se destinará necesariamente a financiar el salario y cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados durante cada una de las anualidades.

b) La dotación de la cuarta anualidad será idéntica a las de las tres primeras, para el caso de los adjudicatarios de estas ayudas que no hayan presentado, defendido y aprobado su Tesis Doctoral antes de la finalización del tercer año de contrato.

c) No obstante, para aquellos contratados que hubiesen defendido y aprobado su Tesis Doctoral antes de finalizar el tercer año de contrato, se propone un itinerario postdoctoral de 12 meses, para el cuarto año, con acceso a un programa de movilidad internacional de una duración mínima de 3 meses y máxima de 9 meses, salvo excepciones debidamente justificadas por el beneficiario en las que este itinerario internacional podrá incrementarse hasta los 12 meses. Para los contratados que se acojan a este itinerario el contrato postdoctoral estará dotado con una cuantía total anual de 29.959,24 euros.

Además, se complementará con una dotación económica complementaria, para cubrir los gastos de desplazamiento durante la realización de la estancia internacional. Dicha dotación se librerá al inicio de la estancia en un único pago junto con la primera mensualidad correspondiente, y será de 1.000-2.500 euros

Forma de pago

Costes de los contratos que se celebren con el personal investigador participante. La dotación económica prevista se destinará necesariamente a financiar el salario y cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados durante cada una de las anualidades

Personas participantes previstas

1 Persona inactiva (1 mujer)

Entidad beneficiaria

Universidad de Castilla-La Mancha

Personas destinatarias

Personas con titulación universitaria y que se encuentren admitidos o preinscritos en un programa de Doctorado en la Universidad de Castilla-La Mancha para el curso 2021-2022





Presentación de Solicitudes / Propuestas

Plazo de presentación

Desde el 16 de febrero hasta el 15 marzo de 2022.

El plazo para realizar la solicitud es de veinte días hábiles (excluidos sábados, domingos y los declarados festivos), a partir del día siguiente a la publicación de este extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha

Forma de presentación

- Las solicitudes serán presentadas por el candidato al contrato.
- Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán presentar instancia electrónicamente, cumplimentado el modelo disponible en la página de internet, de acceso público, de la Universidad de Castilla-La Mancha: <https://convocatorias.rrhh.uclm.es/>
- Cada instancia tendrá asignado un número identificativo de referencia que será diferente para cada una.
- En las Oficinas de Registro de los cuatro Campus y en los de las Ciudades Universitarias de Talavera de la Reina y Almadén se pondrá a disposición de los interesados que lo requieran los recursos informáticos suficientes para acceder a dicha página web, rellenar la instancia e imprimir el justificante de la presentación.
- Simultáneamente a la presentación de la instancia se deberá subir en la misma sede electrónica la documentación requerida en cada caso en la presente convocatoria.

Documentación requerida

- o Formulario de solicitud.
- o Acreditación de la preinscripción en un programa de doctorado de la UCLM para el curso 2021-2022.
- o Alternativamente acreditación de estar en posesión de un Título Universitario Oficial mediante la presentación de una carta de preadmisión firmada por el coordinador del programa

